



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 1.365.1

MAT: DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "ALUMBRADO PÚBLICO CAMINO VECINAL SANTA ANA".

Laja , 26 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Carta de Electricidad Elecniel EIRL, RUT 76.191.605-K, donde solicita la recepción provisoria de la Obra "Alumbrado Público camino vecinal Santa Ana", ID 3735-79-E212;
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 26.12.2012, que informa que la obra no se encuentra terminada;
- 3.- Informe del I.T.O. de fecha 06.03.2013, que informa que el proyecto se encuentra terminada;
- 4.- La necesidad del Depto. de Obras de recepcionar provisoriamente el proyecto;
- 5.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Alumbrado Público camino vecinal Santa Ana", ", ID 3735-79-E212, contratada con Electricidad Elecniel EIRL, RUT 76.191.605-K .
- 2.- **NÓMBRESE** como integrante de la Comisión a las siguientes funcionarios:
SR. RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales.
SR. PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras.
- 3.- **DÉJESE** establecido que el plazo para constituirse en el lugar de la Obra no debe ser superior a 10 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.
- 4.- **RÉCEPCIONESE** de acuerdo a lo establecido en Bases, Contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]
DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM /
- Depto. Control
- D.O.M (2)



[Handwritten Signature]
JOSE ANTO ALBORNOZ
ALCALDE